

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de noviembre de 2024

Vistos, el expediente N° 24-019362-001, que contiene el MEMORANDO N° 417-2024-DG-INCN, del Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y con INFORME N° 616-2024-OAJ/INCN, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 2°, inciso 3, establece: "Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada, el ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público";

Que el derecho a la libertad religiosa, tal como es comprendido a nivel doctrinal, en esa misma lógica, el Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 3283-2003-AA/TC, precisa que la libertad religiosa se configura como un derecho individual y colectivo y que dicho derecho se expresa positivamente como el derecho a creer, pero también el derecho de practicar lo que se cree;

Que, es así nace el Refugio de Incurables, oficializándose mediante Cédula Real del 26 de agosto de 1700, y con trascurrir de los años, paso diversos procesos de acuerdo a los dispositivos legales hasta la fecha en que nos denominamos Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, desde sus inicios en el Instituto, Cristo Pobre, cuya imagen es venerada, se constituyó como un Patrono e Inspirador de las acciones de acogimiento y atención dedicada con mucha vocación de servicio para brindar atención religiosa a los pacientes que llegan en busca de atención Neurológica y Neuroquirúrgica en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, en las festividades en Homenaje a Cristo Pobre, son una manifestación de la devoción que brindan los trabajadores y pacientes de la institución, por lo que cada año se le rinde un público homenaje, y siguiendo con la tradición tan importante y emotiva, se hace necesario reconstituir una comisión que se aboque a la preparación, organización del evento con la participación de los trabajadores de la institución;

Que mediante Resolución Directoral N° 315- 2023-DG-INCN, de fecha 29 de diciembre de 2023, se conformó la Comisión encargada de la Organización de las Festividades 2024 en homenaje a Cristo Pobre en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



Que, con Memorando N° 417-2024-DG-INCN, de fecha 31 de octubre de 2024, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita proyectar el acto resolutivo correspondiente para reconstituir la Comisión encargada de la organización de las festividades en Homenaje a Cristo Pobre en el INCN;

Que, con hoja de envío de trámite general de fecha 08 de noviembre de 2024, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, solicita proyectar el acto resolutivo correspondiente para ampliar la comisión encargada de la organización de las Festividades en Homenaje a Cristo Pobre en el INCN;

Que, el Texto Único Organizado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 72°, numeral 72.2, referido a la fuente de competencia administrativa que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia". (Texto según el artículo 61° de la Ley N° 27444);

Que, conforme al artículo 10° del Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, señala que la Dirección General tiene como objetivo funcional organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el logro de sus objetivos;

Que, el citado Reglamento en su Segunda Disposición Complementaria define también que el Director General podrá contribuir mediante Resolución Directoral comités, comisiones y equipos de trabajo dentro del marco de lo establecido según norma vigente;

Que, estando a lo solicitado por la Dirección General y con el fin de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, corresponde emitir el acto resolutivo de Reconstitución de la Comisión encargada de la organización de las festividades en homenaje a Cristo Pobre en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

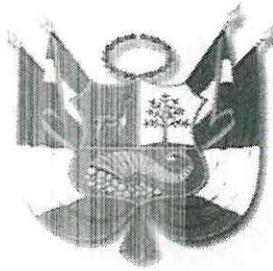
Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto del Texto Único Organizado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y con las atribuciones conferidas en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconstituir la Comisión encargada de la Organización de las festividades en Homenaje a Cristo Pobre en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

1. M.C. Luis Enrique APAC VALDIVIESO, quien lo presidirá
2. M.C. Esp. María del Pilar CALLE LA ROSA
3. M.C. Ana María VALENCIA CHAVEZ
4. M.C. Esp. Juan Manuel SIFUENTES MONGE
5. Reverendo Padre Bruno Alexys YARLEQUE GUZMAN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 14 de noviembre de 2024

6. M.C. Gianfranco BEDRIÑANA ARRUNATEGUI
7. Sor Rosa Alicia AREVALO TORRES
8. Lic. Ana María RODRIGUEZ CHIN FON
9. Lic. Carlos Ronier GALARZA GARCIA
10. Lic. Jorge Gabriel MARROQUIN BALLON
11. Sra. Lily del Rosario GARCÍA SEMINARIO
12. Sra. María Teresa MORA DEL BUSTO
13. Lic. Mariella Janet ALEMAN ZARATE
14. Ing. Ricardo Isaac CASTRO VILLACORTA
15. Sra. Rosa María MOSCOSO ESQUIVEL

Artículo 2.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 315-2023-DG-INCN de fecha 29 de diciembre de 2023, y todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución Directoral;

Artículo 3°.- DELEGAR a la Comisión encargada de la Organización de las festividades en Homenaje a Cristo Pobre en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informe periódicamente a la Dirección General del INCN, sobre la realización de actividades;

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de conformidad con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese

AGGG/fjg.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas